

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 263-2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 15 de octubre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud tiene como misión, la promoción, desarrollo y difusión de la investigación científica–tecnológica y la prestación de servicios de salud en los campos de la salud pública, el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la alimentación y nutrición, la producción de biológicos, el control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas y la salud intercultural, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2003-SA, la Jefatura es el órgano de máximo nivel jerárquico y de toma de decisiones del Instituto Nacional de Salud, encargada y responsable de formular, dirigir y ejecutar la Política Institucional en armonía con la Política Sectorial;

Que, por su parte, el Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 342-2010-J-OPE/INS, establece que, dentro de las atribuciones asignadas al Sub Jefe, le corresponde: *Asumir, y dirigir el cargo de la jefatura en calidad de encargado en situaciones de viaje u otros aspectos que el titular lo determine;*

Que, el Dr. César Augusto Cabezas Sánchez, Jefe del Instituto Nacional de Salud, asistirá en comisión de servicios a participar en el Seminario Internacional organizado por OGITT y a la XIV Reunión Extraordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud (CIGS), eventos a desarrollarse en las ciudades de Cusco y Piura; respectivamente, durante los días 16 al 18 de octubre de 2013;

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 76° y 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se advierte que el encargo constituye una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa;

Que, con la finalidad de asegurar la continuidad de la prestación de servicios y de gestión institucional, es necesario encargar las funciones del Jefe Institucional por el periodo antes señalado;

Con la visación de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Médico Marco Antonio Bartolo Marchena, Sub Jefe, las funciones de la Jefatura del Instituto Nacional de Salud, mientras dure la ausencia del Titular.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos de la Entidad que corresponda, debiéndose remitir copia del presente acto a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese,



Handwritten signature of Cesar A. Cabezas Sánchez in black ink.

Cesar A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICÓ: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto el
referido. Registro N° 3934 Lima, 22/10/13

Handwritten signature of Sra. Luisa Albertina Avalos Chumberiza in black ink.

SRA. LUISA ALBERTINA AVALOS CHUMBERIZA
FEDATARIO